



« 2021 Año del Bicentenario del Dto Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ODE
EXPTE. N°1415-409/2017
c/agdo. 1401-515/2019.-

DECRETO N° 3929 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ABO. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de dieciséis (16) auxiliares en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria, a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el cargo de Subayudantes, a partir del 01-12-2017, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5233 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4541-H-05, 7137-H-06, 361-H-08 y Leyes N° 5450, 5609, 5637, 5685, 5793 y 5876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 890-JSP/17 Jefatura del Servicio Penitenciario otorga el Alta en Comisión por el término de un año, en el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario a los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública, a partir del 01 de Diciembre del año 2.017;

Que, por Resolución N° 879-JSP/19 confirma ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial en el cargo de Subayudante de la Planta Permanente del Servicio Penitenciario a los dieciséis (16) ciudadanos;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, conforme el artículo 40° del Decreto Ley N° 20-G/71 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy y atento al tiempo transcurrido, procedase a confirmar la designación en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Téngase por designados, con retroactividad al día 01 de Diciembre del año 2017, en la planta de personal permanente de la U de O "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudantes al siguiente personal:

1	ALEMAN ENRIQUE ALFREDO	Cred.N°1781	CUIL 23-35479952-9
2	ARAMAYO LUCAS JAVIER	Cred.N° 1782	CUIL 20-35133962-5
3	CASTRO OMAR MIGUEL ANGEL	Cred.N° 1783	CUIL 23-36048638-9
4	CAYON ANDRES CESAR OMAR	Cred.N° 1784	CUIL 23-35554651-9
5	CHANAMPA DARIO RUBEN	Cred.N° 1785	CUIL 20-37044139-2
6	CRUZ LEANDRO EMMANUEL	Cred.N° 1786	CUIL 20-37460174-2
7	GOMEZ CONDORI BARBARA ASTRID	Cred.N° 1787	CUIL 27-34912690-2

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2// CORRESPONDEDECRETO N°

3929

MS/21.-

8	JUAREZ ELIANA FLORENCIA	Cred.N° 1788	CUIL 27-37100805-0
9	JULIAN SILVIO REINALDO	Cred.N° 1789	CUIL 20-36720310-3
10	MAMANI ARIEL MIGUEL	Cred.N° 1790	CUIL 20-36486410-9
11	QUISPE DANIEL ALFREDO	Cred.N° 1791	CUIL 20-35822457-2
12	QUISPE MAURO FABRICIO	Cred.N° 1792	CUIL 20-37094065-8
13	RETAMOZO EDUARDO SIMON	Cred.N° 1793	CUIL 23-36710203-9
14	TORRES FACUNDO NICOLAS	Cred.N° 1794	CUIL 20-35480491-4
15	VELAZQUEZ KEVIN MARCELO DAVID	Cred.N° 1795	CUIL 20-37106329-4
16	ZALAZAR PABLO ALBERTO	Cred.N° 1796	CUIL 20-37730551-6

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2B-Dirección General del Servicio Penitenciario"- EJERCICIO 2017 al 2021 - Ley N° 6213/20.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. GUSTAVO CORDOBA
Asesor de Hacienda y Finanzas

ES COPIA FIEL



GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy